



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO
ACCIONES DE SUPERVISIÓN REGULAR SOCIOAMBIENTAL 2013 EN EL LOTE 31-B DE
LA EMPRESA MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU SRL.

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1. Datos Generales del Titular:

Titular : Empresa Maple Gas Corporation del Perú SRL.
Sector : Hidrocarburos
Lote : 31 - B

2. Ubicación de la Unidad Minera:

Departamento: Loreto
Provincia : Ucayali
Distrito : Contamana.

3. Fecha de Supervisión:

Del 25 al 29 de noviembre del 2013.

4. Tipo de Supervisión:

Supervisión Regular.

5. Objetivo:

Verificar el cumplimiento de los compromisos socioambientales consignados en el Estudio de Impacto Ambiental al Lote 31 B, adjudicado a la empresa Maple Gas Corporation del Perú SRL, conforme los programas señalados en la ficha que se adjunta.

II. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

1. El Supervisor Socioambiental designado por el Organismo de Evaluación y Supervisión Ambiental, se trasladó a la ciudad de Pucallpa a las oficinas del administrado a fin de comunicarle el inicio de la Supervisión, conforme lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N° 007-2013-OEFA/CD - Reglamento de Supervisión Directa.

2. Conforme los objetivos planificados en el Plan de Trabajo del Supervisor, se visitó los siguientes lugares:

- Comunidad Nativa Nuevo Sucre
- Comunidad Nativa Canaán de Cachiyacu
- Comunidad Nativa Bellavista
- Caserío Betania

3. Durante la Supervisión la empresa designó como sus representantes al Señor Edgardo Efrain Bazán Castañeda identificado con DNI N° 40383296 Supervisor de Relaciones Públicas y Comunitarias y el Señor Jose Alfredo Rojas Ticse identificado con DNI N° 20904117 Supervisor de Relaciones Comunitarias.

4. Comunidad Nativa Nuevo Sucre:

Se realizaron entrevistas con las autoridades locales y con la población local sobre el cumplimiento del Plan de Comunicaciones descrito el Plan de Relaciones Comunitarias presentado por el administrado. Los entrevistados informaron que no se realizan reuniones, ni talleres informativos sobre los avances o actividades del proyecto.



Asimismo las autoridades locales señalaron que su Comunidad suscribió con el administrado un Plan de Relaciones Comunitarias en el mes de mayo del 2012 y que tiene vigencia hasta el 2015. En dicho Plan se incluyen una serie de compromisos que la empresa ha venido cumpliendo, asimismo la empresa y la comunidad llevan a cabo un proyecto productivo de cultivo de cacao.

Se pudo constatar mediante documento, la existencia de un Convenio firmado entre la empresa y los representantes de la Comunidad, sobre el pago de derecho de servidumbre por parte de la empresa en favor de la Comunidad. Este acuerdo se firmó con la presencia de los representantes de Perupetro S.A., Ministerio de Energía Y Minas y la Defensoría del Pueblo en calidad de veedores.

Respecto del Monitoreo Ambiental Participativo Comunitario, las autoridades locales entrevistadas manifiestan que los monitoreos se llevan a cabo de manera trimestral, con la participación de los monitores designados por la Comunidad y personal de la empresa; sin embargo no se les informa de los resultados de las tomas de muestras, de los Monitoreos Participativos a la Comunidad.

Los representantes de la empresa señalan que no poseen evidencias de la implementación de sus programas en la C.N. Nuevo Sucre por encontrarse fuera del área de Influencia Directa del Proyecto.

5. Comunidad Nativa Canaán de Cachiyacu:

Se realizó entrevistas a las autoridades locales y miembros de la Comunidad quienes informan que no se ha realizado ninguna actividad relacionada al Plan de Relaciones Comunitarias debido a que se encontraban en reuniones de trabajo para llegar a un acuerdo con la empresa. Dicho acuerdo se firmó en el mismo mes de noviembre del 2013.

En la actualidad, la empresa tiene un contrato vigente con la Comunidad, para la prestación de servicios de desbroce y limpieza de la franja de servidumbre de la planta Maquia y Puerto Oriente.

Respecto del Programa de Contratación de mano de obra local, a través de entrevistas a los comuneros se nos informó que la empresa contrata un promotor de salud para la atención de la comunidad, en cumplimiento del compromiso firmado entre la empresa y la Comunidad, sin embargo no se tienen evidencias a la vista de la contratación de personal de salud ni de los docentes que realicen labores en la comunidad.

6. Comunidad Nativa Bellavista:

La autoridad local informó no tiene conocimiento de las actividades que realiza la empresa Maple Gas Corporation del Perú SRL y el los Programas del Plan de Relaciones Comunitarias. Señala que su Comunidad ha recibido donaciones de útiles escolares y regalos de Navidad y recientemente (no precisan fecha), participaron en una Campaña de Salud que se realizó en la Comunidad Nativa de Nuevo Sucre.

7. Caserío de Betania:

A través de la autoridad local se tuvo conocimiento que la empresa administrada no ha contratado personal de su Caserío, sin embargo si apoya con programas de salud y educación en la población escolar, otorgando por ejemplo entrega útiles escolares, medicamentos para el botiquín, regalos navideños a los niños y realizó una chocolatada.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Directorato de
Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

8. En lo referido al Programa de Adquisiciones Locales, se constató que la empresa no realiza compras en las comunidades. Todos los suministros se llevan desde la ciudad de Pucallpa. Las compras que se realizan localmente son eventuales y se realizan en la ciudad de Contamana. Dichas compras consisten por ejemplo en la adquisición de artesanías, suministros como pilas, candados, etc.
9. Respecto al Programa de Contingencia Antropológica, la empresa muestra documentación para la ejecución del programa, sin embargo durante el tiempo que la empresa lleva ejecutando su proyecto no se han reportado avistamientos de comunidades en aislamiento voluntario.
10. Se ha recepcionado documentación referida a la actividad del administrado durante la supervisión regular, sin perjuicio de ello se le requirió a Maple Gas Corporation del Perú SRL., información adicional referida a su Programa Anual de trabajo 2013.

El presente documento constituye un reporte público de las acciones de Supervisión Regular 2013 correspondiente al cumplimiento de los Compromisos Socioambientales asumidos por la empresa Maple Gas Corporation del Perú SRL.; ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, **28 ABR. 2014**

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

